



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

RESOLUCIÓN NO.1-2020

CONSIDERANDO: Que según el artículo 199 de la Constitución Política de la República, los Ayuntamientos constituyen la base del Sistema Político Administrativo Local, como tales son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, autonomía presupuestaria con potestad normativa.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, en su artículo 140 párrafo uno permite a los Ayuntamientos acordar nombramientos de hijos e hijas distinguidos conforme a hazañas logradas.

CONSIDERANDO: Que el **Dr. ADOLFO DAVID DE JESÚS**, fue un joven que venció todos los obstáculos que ofrece la vida y ha alcanzado gracias al sacrificio y fuerza grandes mestas.

CONSIDERANDO: Que el **Dr. ADOLFO DAVID DE JESÚS**, viene desarrollando una trayectoria social y moral incuestionable, llegando a ser calificado como un hombre modelo de esta para esta sociedad.

CONSIDERANDO: Que los logros alcanzados por el **Dr. ADOLFO DAVID DE JESÚS**, constituye un paradigma para esta generación, básicamente ante la degradación que nos arroja que ponen de manifiesto que, todos no está que debe servir de motivo a las autoridades locales a fomentar, incentivar e iniciar acciones desde el estado tendentes a destacar sus valores y así inclinar su accionar en la sociedad fomentado el talento, descubrir nuestros valores Municipales y rescatar otros que por cualquier razón han descendidos.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, en su artículo 140 párrafo uno permite a los Ayuntamientos acordar nombramientos de Hijos e Hijas atendiendo a los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonadas concurren.

CONSIDERANDO: Estos motivos y vista la constitución Política de la República, en su artículo 199 y la Ley 176-07, artículo 140.1 el Concejo de Regidores de este Ayuntamiento por autoridad de la Constitución de la República y de la Ley decide lo siguiente:



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.haina1620@gmail.com



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

RNC: 414-01159-1

CONCEJO DE REGIDORES

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como al efecto Reconoce la Trayectoria, de este Médico y aportes particulares al Municipio de Haina.


SEGUNDO: Nombrar como al efecto, Nombra Hijo Predilecto y Distinguido, de este Municipio de Bajos de Haina, Dr. **ADOLFO DAVID DE JESÚS**, las razones ante expuestas.

TERCERO: Ordenar la publicación de esta Resolución conforme lo establecido a la Ley.

DADA: En el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2020, años 176 de la Independencia Nacional y 156 de la Restauración.


DR. RUBÉN CARELA VALENZUELA
Pte. Concejo de Regidores




SRA. SOTERA L. GONZÁLEZ H.
Secretario del Concejo



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.haina1620@gmail.com